



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535500- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2019-579-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2019-1851-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Principios de Administración

Cargo: Uno (1) Profesor/a Adjunto/a

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Shirley del Carmen Saunders (UNC)

Lic. Marcela Beatriz Cassutti (UNC)

Mgtr. Víctor Francisco Martínez (UNT)

Suplentes:

Mgtr. Silvia del Milagro Demo (UNC)

Dr. Nicolás Salvador Beltramino (UNC)

Esp. María Cecilia Ana Conci (UNVM)

Observadoras Estudiantiles:

Titular: Srta. Macarena del Valle González Cuadro DNI N° 41.886.245

Suplente: Srta. Dominica Rama DNI N° 40.772.485

Observadoras Graduadas:

Titular: Cra. Stefanía Raquel Delanian DNI N° 39.495.776

Suplente: Cra. Luisina Belén Vicentin DNI N° 38.816.469

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.